




Definición de las categorías:

-  **Satisface:** la respuesta aporta información nueva que permite hacerse una idea general del cuadro de situación del organismo en la materia auditada (no se trata de una reproducción literal de descargos ya presentados y evaluados por AGN. Hace referencia a las observaciones del organismo de control.
-  **Satisface parcialmente:** si bien aporta información nueva, la misma tiene un grado de general que no permite hacerse una idea del cuadro de situación del organismo en la materia auditada. No hace referencia a las observaciones del organismo de control o lo hace parcialmente.
-  **No satisface:** no aporta información nueva respecto de la que ya había sido evaluada por AGN. Se trata de una reproducción del último descargo del organismo auditado. En caso de aportar datos novedosos, no hacen a las cuestiones centrales de las observaciones.

1. Preguntas

PREGUNTA

Mediante Resolución 134 de 2017 AGN aprobó su auditoría del Programa de Fortalecimiento del Sistema de Innovación Agropecuaria llevado adelante por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria. Al respecto, ¿cuáles han sido las medidas tomadas para sanear las observaciones efectuadas por el organismo de control?

RESPUESTA

Las principales observaciones se vinculan a:

- 1) Diseño confuso de informes (POA e Informe Semestral de Progreso). Estos informes respetan el formato solicitado por el BID, y para los fines que son utilizados, cumplen con sus objetivos.
- 2) Problemas en la implementación del Plan de Gestión Ambiental y Social del Programa (PGAS) y a las tareas del responsable ambiental. Se cumplió con el PGAS respecto a las obras que deben someterse a estudios de impacto ambiental.
- 3) Dificultades en la planificación y concreción de las metas del Programa. Desde el punto de vista de la planificación la misma fue correcta.

ANALISIS DE LA RESPUESTA 

La escueta respuesta no aporta información nueva sino que respeta, en lo sustantivo, lo señalado por el organismo auditado al momento de presentar su descargo ante AGN. El

organismo de control analizó dicha presentación y mantuvo las observaciones efectuadas oportunamente.

PREGUNTA

Según el informe de AGN (R. 212/16) la Dirección de Promoción de la Empleabilidad para Trabajadores con Discapacidad presenta falencias estructurales y normativas: “no hay detalle de misión, funciones ni organigrama luego de los cargos de Dirección”; “la información sobre objetivos y metas es insuficiente”; “no hay mecanismos de registro o seguimiento de acciones”

¿Qué medidas se implementaron al respecto?

RESPUESTA

Debido a las características de la Dirección de promoción de la Empleabilidad de Trabajadores con Discapacidad, la Decisión administrativa 917/10, por el momento permite la adecuada atención de las acciones de esa unidad operativa. Sin perjuicio de ello, cabe llevar a vuestro conocimiento, que debido al cambio de gestión se han propuesto modificaciones a la estructura organizativa del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Cuando las mismas afecten segundo y tercer nivel operativo, será incluida una propuesta para la Dirección de Promoción de la Empleabilidad de Trabajadores con Discapacidad.

ANALISIS DE LA RESPUESTA

La Decisión Administrativa citada en la respuesta de la Jefatura de Gabinete de Ministros (JGM) corresponde a la aprobación de la estructura organizativa del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y las acciones u objetivos de forma; pero no especifica qué modificaciones en la estructura organizativa ha llevado a cabo la nueva gestión y tampoco si el efecto de estos cambios ha corregido las observaciones planteadas por la Auditoría General de la Nación (AGN) en su informe 212/6. De igual forma, la respuesta tampoco especifica ni agrega información sobre las últimas dos cuestiones que se plantean en la pregunta: datos sobre los objetivos y metas de la Dirección y sus mecanismos de registro o seguimiento de sus acciones.

PREGUNTA

La AGN alertó en su informe (R. 212/16) que el sistema de información presenta debilidades: los certificados de discapacidad archivados “son fotocopias que carecen de la autenticación (...)”. Además, en sus actos administrativos la Dirección no menciona la imputación de las partidas presupuestarias afectadas y los montos comprometidos por ejercicio.

¿De qué forma se consideraron las observaciones?

RESPUESTA

Se ha extremado la atención sobre este aspecto observado. La actual administración pone especial cuidado sobre estos aspectos formales. Se ha dictado, la circular de la Secretaría de Empleo 1/2016 que exige la certificación de la autenticidad de la documentación agregada por parte de los funcionarios competentes. Se instruyó a toda las partes intervinientes en la gestión documental de los proyectos a resguardar los originales o las copias autenticadas de las presentaciones efectuadas. Asimismo, se ha

suscripto con el SNR un convenio de intercambio de información que permite validar informática la autenticidad de los CUD.

Se procura que los programas que aún no tienen vigente manuales de procedimientos tengan previstos los pertinentes procedimientos formularios y pasos de gestión que reglen las distintas instancias internas que puedan ocurrir en la sustanciación de solicitudes de intervención de este Ministerio. La aprobación de ayudas económicas se efectúa por acto administrativo en los expedientes. La reciente implementación del GDE permitirá vincular el proceso informativo previsto en la reglamentación del programa con el Expediente Electrónico (EE), cumpliendo con los recaudos formales previstos en la normativa vigente.

ANALISIS DE LA RESPUESTA



La pregunta especifica los nuevos procedimientos administrativos para subsanar los cuestionamientos y observaciones de AGN en su informe 212/16, relativos a la autenticidad de la documentación recolectada. Sin embargo y pese a mencionar los recursos tecnológicos recientemente implementados, no responde claramente la segunda parte del interrogante, que pretende indagar sobre la información relativa a las partidas presupuestarias afectadas y los montos comprometidos por ejercicio por parte de la Dirección en cuestión.

PREGUNTA

A partir de las observaciones planteadas por la AGN en su informe aprobado por Resolución 014/17, vinculado a las transferencias de fondos del Estado Nacional a Entes subnacionales para la ejecución de obras viales, se pide que se detallen qué acciones se han implementado en vistas a regularizar las informalidades y criterios ad hoc advertidos en la gestión administrativa.

RESPUESTA

Sin perjuicio de que los convenios tomados en la muestra auditada corresponden a convenios suscriptos y ejecutados en periodos previos a esta gestión, se han realizado mejoras en los procesos de evaluación técnica de proyectos, aplicando una mayor rigurosidad en la documentación requerida, así como también el desarrollo de inspecciones a las obras.

ANALISIS DE LA RESPUESTA



La respuesta, si bien aclara que las irregularidades que AGN planteó en su informe fueron a partir de suscritos por la gestión anterior, no especifica cuáles son esas “mejoras que se han implementado en los procesos de evaluación técnica”, en qué consiste puntalmente esa revisión ni qué agentes, actores u organismos intervienen en los “nuevos” procesos. Tampoco retoma las observaciones planteadas por AGN en su informe.

PREGUNTA

¿Qué medidas han implementado para mejorar las observaciones señaladas por el informe aprobado por Resolución AGN 033/17 referido al SEDRONAR para:

- a) fortalecer la planificación de las acciones de capacitación.**
- b) Informar las acciones desarrolladas por SEDRONAR ante los organismos internacionales señalados?**

RESPUESTA

a) Se detallan las acciones que SEDRONAR realiza en la actualidad:

Uno de los ejes de trabajo propuestos por esta gestión, fue el fortalecimiento de las acciones de capacitación, mediante el dictado de diplomaturas y cursos de formación en áreas o ejes estratégicos.

A continuación se describen la oferta por ámbito de los cursos que brinda la SEDRONAR:

• **Ámbito Comunitario.**

Curso de Formación de Preventores Comunitarios en Consumo Problemático: Dirigido a actores de la comunidad, técnicos estatales y miembros de Organizaciones No Gubernamentales que abordan la problemática en el territorio. Modalidad formador de formadores. El objetivo es reflexionar y re direccionar las prácticas, construir estrategias, las intervenciones y fomentar el trabajo en red.

Taller de Prevención Comunitaria en Consumo Problemático: Dirigido a actores de la comunidad, técnicos estatales y miembros de Organizaciones No Gubernamentales que abordan la problemática en territorio, con el objetivo de reflexionar sobre las prácticas de abordaje y fomentar el trabajo en red.

Foro Comunitario de Sensibilización en Consumo Problemático: Espacio de intercambio abierto a la comunidad que promueve reflexionar sobre las diferentes miradas que tenemos sobre el consumo problemático, a fin de construir herramientas de abordaje.

Curso de Formación en Prevención Comunitaria del Consumo Problemático para Población Transgénero: Dirigido a personas de la comunidad transgénero con interés en abordar la problemática en territorio. La propuesta del curso es abrir un espacio de debate sobre la realidad específica de este colectivo y reflexionar sobre las prácticas Vinculadas al consumo problemático, con el objetivo de construir estrategias de intervención y armado de redes en territorio.

Taller de Sensibilización en Consumo Problemático para Adultos Mayores: Espacio de trabajo e intercambio específico dirigido a adultos mayores, con el fin de reflexionar sobre el consumo de medicamentos y alcohol, tanto en su calidad de usuarios como de miembros de un entorno subjetivo donde existen situaciones de consumo. El objetivo es reflexionar y sensibilizar respecto del consumo problemático.

Taller de Prevención en Consumo Problemático para Padres: Taller de habilidades para la vida dirigido a padres, para promover la construcción de espacios de diálogo y contención respecto del consumo problemático con sus hijos.

En el transcurso de este año en lo que refiere al ámbito comunitario se capacitó a 2.258 personas correspondientes a las provincias de Buenos Aires, CABA, Catamarca, Chaco, Chubut, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, Mendoza, Río Negro, Salta, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tierra del Fuego y Tucumán. Para su dictado se articula con el delegado del COFEDRO provincial así como con la institución que lo solicita.

• **Ámbito Laboral**

Capacitación Preventiva en el Ámbito de Trabajo: Dirigido a trabajadores comprometidos que quieran tornarse como referentes en la temática en sus ámbitos laborales, respecto a la prevención y el acompañamiento de situaciones de consumo problemático.

Foro de Sensibilización en Consumo Problemático para Trabajadores: Espacio de reflexión para equipos de trabajo sobre el impacto de las problemáticas de consumo en los ámbitos laborales, a fin de construir herramientas de prevención y acompañamiento.

Estas capacitaciones y foros se realizaron en las provincias de Buenos Aires, CABA, Chubut, Río Negro, San Luis, Santa Fe y Tierra del Fuego en donde se capacitaron 1.668 trabajadores de diversas instituciones entre las que se encuentran empresas privadas, organismos públicos y sindicatos.

• **Ámbito sanitario.**

Curso de Actualización en Abordaje Específico de los Consumos Problemáticos en el Ámbito de la Salud: Dirigido a profesionales y equipos técnicos de salud. Tiene por objetivo incorporar recursos específicos para acompañar y cuidar a personas con consumos problemáticos que demandan atención en diferentes dispositivos sanitarios, así como repensar estrategias preventivas.

Curso de Actualización en Abordaje del Consumo Problemático para Agentes Sanitarios: Tiene como objetivo construir herramientas de prevención, contención y orientación en el cuidado de personas que atraviesan situaciones de consumo problemático.

La articulación e integración con efectores de salud para un sistema integral de tratamiento es uno de los ejes de la gestión, por eso hemos generado un sistema de capacitación presencial y online en donde se capacitaron efectores del todo el país. Durante el año hemos dictado cursos en 11 provincias (CABA, Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Misiones, Formosa, Rio Negro, Salta, San Luis, Santiago del Estero y Entre Ríos) capacitando a 1.612 personas relacionadas al ámbito de la salud.

• **Fuerzas de Seguridad.**

Curso de Formación en Problemáticas de Consumo para Policías Locales: Ofrece a la policía de proximidad conocimientos prácticos y actualizados para que puedan intervenir desde su rol en forma más eficiente, tanto desde los aspectos jurídicos como desde lo procedimental en relación a la intervención con personas en situación de intoxicación por consumo de sustancias psicoactivas.

Curso de Formación en Problemáticas de Consumo para Fuerzas de Seguridad: Proporciona a las fuerzas de seguridad conocimientos actualizados para que puedan intervenir desde su rol en forma más eficiente, tanto los aspectos jurídicos como desde lo procedimental en relación a la intervención con personas en situación de intoxicación por consumo de sustancias psicoactivas. Detalla las nuevas tendencias en producción de estupefacientes, el uso lícito e ilícito de precursores químicos y su relación con las nuevas sustancias psicoactivas.

En el transcurso del año hemos capacitado a un total de 2.275 miembros de las distintas fuerzas de seguridad, tanto a fuerzas de seguridad locales, provinciales y/o nacionales en 13 provincias (Buenos Aires, CABA, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Misiones, Santa Cruz, Santa Fe y Tierra del Fuego)

• **Ámbito Judicial.**

Capacitación en Políticas sobre Drogas y Problemáticas de Consumo: Brinda lineamientos conceptuales generales e información institucional específica respecto de los principales objetivos y líneas de acción del Gobierno Nacional en la temática, propiciando un espacio de debate respecto de conceptos y significados construidos desde la naturaleza moral o enfoques dogmáticos.

Capacitaciones a miembros del Poder Judicial en Políticas sobre Drogas y Problemáticas de Consumo: Se busca brindar conocimientos jurídicos y procedimentales actualizados para la actuación con personas con consumo problemático desde el ámbito de la aplicación de la Ley. En el transcurso del año hemos abarcado las provincias de Formosa, Misiones, Corrientes y Catamarca capacitando a 811 personas relacionadas al ámbito judicial.

Diplomatura en Abordaje Integral de los Consumos Problemáticos: Esta iniciativa se orienta a fortalecer las competencias de las personas que se encuentran vinculadas con el trabajo de la temática de los consumos problemáticos o tienen vocación de trabajar en el abordaje integral de los mismos. Se busca lograr e impulsar nuevas propuestas de acción y formar agentes de cambio incorporando estrategias y herramientas útiles para desarrollarse y profesionalizar su labor. Tiene un dictado anual y desde el mes de abril se

viene realizando en las provincias de Buenos Aires, CABA, Entre Ríos, La Rioja, Neuquén y Río Negro

b) A pesar de que SEDRONAR no cuenta con información sobre las actividades referidas en la Resolución AGN N° 033/17 correspondiente al período 2013, cabe mencionar que nos encontramos trabajando desde el año 2016 en múltiples líneas de acción con la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) dependiente de la Organización de Estados Americanos (OEA), en particular con la Sección de Reducción de la Demanda. Entre ellas, se pueden mencionar: la participación en videoconferencias y reuniones presenciales del Grupos de Trabajo Intergubernamental (GTI) del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), el intercambio y la cooperación con el Observatorio Interamericano sobre Drogas, la participación de los Grupos de Expertos en Reducción de la Demanda y la participación de las Sesiones Ordinarias.

ANALISIS DE LA RESPUESTA 😊

La respuesta amplía en detalle la oferta disponible de cursos y acciones de capacitación, en distintas áreas y sus objetivos. De igual forma, agrega información sobre las participaciones y vinculaciones internacionales de SEDRONAR con distintos organismos multinacionales: CICAD, OEA, GTI, MEM, entre otros.

PREGUNTA

¿Qué acciones se han desarrollado para rectificar las falencias señaladas por el informe aprobado por Resolución AGN 033/17 para:

- a) Establecer un plan anual de compras y las contrataciones;**
- b) Mejorar la presentación de documentos y cumplimiento de obligaciones por parte de las instituciones prestadoras?**

RESPUESTA

A fin de contestar lo que se pregunta es necesaria realizar algunas aclaraciones preliminares:

Las observaciones a las que se hace referencia, son anteriores al inicio de la gestión de este gobierno en diciembre de 2015.

Adicionalmente, el Decreto N° 15/16 estableció el traspaso de la Dirección Nacional del Registro, Evaluación Técnica y Control del Uso de Precursores Químicos y sus Direcciones dependientes, desde la SEDRONAR a la órbita del Ministerio de Seguridad.

Se aclara que no se encontraron antecedentes vinculados a esta Auditoría al momento de asumir.

En virtud de lo expuesto, se desarrollan las respuestas de acuerdo a la situación actual de los procesos de compras y contrataciones y control documental de la Dirección Nacional del Registro, Análisis Técnico y Control del Uso de Precursores Químicos y sus Direcciones dependientes, las cuales se encuentran en la órbita de la Subsecretaría de Lucha contra el Narcotráfico de este Ministerio.

a) En la actualidad, las compras y contrataciones se realizan de acuerdo a la Resolución MS N° 262/16, que establece los procedimientos internos destinados a la compra de bienes y/o servicios por parte del Ente Cooperador Ley 25.363.

b) En relación al estado edilicio de los Centros de Atención (instituciones prestadoras), a partir de este año, se implementó un nuevo instrumento de auditoría con el objetivo de mejorar el control de las prestaciones e instalaciones de las comunidades terapéuticas conveniadas.

El instrumento se confeccionó acorde a estándares internacionales y en su diseño, se contó con la participación del Observatorio Argentino de Drogas, el área de Auditoría de la Dirección Nacional de Estrategias de Tratamiento e Integración Socio-Laboral y el área de Arquitectura de la Dirección General de Administración. A su vez, se creó un área de control de infraestructura a cargo de arquitectura para asegurar los parámetros mínimos de calidad de mencionadas comunidades terapéuticas. Cabe aclarar que todos los centros deben tener habilitación municipal y provincial para poder conveniar con la SEDRONAR. En caso de detectarse irregularidades en las auditorías realizadas (una vez conveniada) se incurre en la suspensión del centro, lo cual implica la suspensión en la derivación de pacientes, en los casos que corresponda, hasta no regularizar dicha situación.

La técnica utilizada, encuentra su reflejo en las actualizaciones que dispone la Superintendencia de Servicios de la Salud respecto al Sistema Único de Registro Laboral (SURL), sistema de reintegro reconocidos a las Obras Sociales supervisadas por dicho organismo en virtud de las distintas prestaciones realizadas.

Asimismo, otros determinantes influyentes pueden ser las situaciones puntuales que requieran una especial ponderación a la hora de reconocer una mayor complejidad en el abordaje o beneficiar a poblaciones desprotegidas o vulnerables (ejemplo: adicional de un 10% previsto para aquellos centros que asistan a la población femenina).

Cabe señalar, que según el entendimiento de las distintas reparticiones que han intervenido históricamente para la aprobación de las distintas normativas en la materia, no existe previsión normativa que requiera la evaluación pormenorizada de la estructura de las variables que componen el arancel respectivo.

ANALISIS DE LA RESPUESTA

La respuesta de JGM indica que el proceso de compras y contrataciones está sujeto a lo establecido por Resolución 262/16. Por otra parte, y en relación al segundo punto que aborda el interrogante, se afirma que a partir del corriente año se implementó “un nuevo instrumento de auditoría” para mejorar el control de las prestaciones e instalaciones de las comunidades terapéuticas conveniadas. Sin embargo, poca es la información sobre el contenido per se del “nuevo instrumento de auditoría” en cuestión, así como las normas internacionales que se han considerado para su confección y diseño.

PREGUNTA	RESPUESTA		
	Satisface	Satisface parcialmente	No satisface
529	--	--	1
530	--	--	1
531	--	1	--
532	--	--	1
533	1	--	--
534	1	--	--
TOTAL	2	1	3